



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
PASCUAL BRAVO

Medellín -Colombia

2026

Proyecto
Cátedra
de Estudios Afrocolombianos

SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Versión	Fecha de actualización	
03	20 de enero de 2026	
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
María Nataly Echeverri Giraldo Docente de aula María del Rosario Mosquera Agualimpia Docente de aula Luis Eduardo Estrada Tangarife Docente de aula	Jaqueline Rodríguez Marín Rectora Jorge A. Tuberquia Velásquez Coordinador Técnico	Consejo Directivo Institucional

	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO Establecimiento oficial aprobado para la enseñanza técnica industrial por resolución nacional 1293 de febrero 20 de 1978. Reconocida por el decreto 2850 de 1994 y adscrito al municipio de Medellín mediante decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE: 105001003441. NIT: 811.024.463-3	
---	--	---

1. Identificación

Nombre de proyecto	Cátedra de Estudios Afrocolombianos
Áreas relacionadas:	Ciencias sociales, Lengua castellana, ética y valores, Ciencias naturales.
Líder Del Proyecto:	María Nataly Echeverri Giraldo
Integrantes Del Proyecto:	María Nataly Echeverri Giraldo María del Rosario Mosquera Agualimpia Luis Eduardo Estrada Tangarife

2. Situación Problematicadora

El Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo, una institución educativa ubicada en la zona urbana de Medellín y con una población estudiantil diversa proveniente de todo el Valle de Aburrá, incluyendo una significativa población afrodescendiente, se propone implementar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos de acuerdo con lo establecido en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1075 de 2015. Sin embargo, se enfrenta a los siguientes retos:

- **Diversidad cultural y expectativas:** dada la gran diversidad cultural de la población estudiantil, existe una amplia gama de expectativas y conocimientos previos sobre la cultura afrocolombiana, lo que dificulta encontrar un enfoque pedagógico que sea relevante y significativo para todos.
- **Enfoque técnico-industrial:** el enfoque técnico-industrial del instituto puede generar la percepción de que la Cátedra de Estudios Afrocolombianos no es directamente relevante para la formación profesional de los estudiantes.
- **Prejuicios y estereotipos:** a pesar de la diversidad, persisten prejuicios y estereotipos sobre la cultura afrocolombiana tanto dentro como fuera de la comunidad educativa, lo que puede dificultar la creación de un ambiente de respeto y valoración de la diversidad.
- **Articulación con las prácticas pedagógicas:** integrar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las diferentes áreas del conocimiento del instituto, como las

técnicas industriales, puede resultar complejo y requerir de una adaptación curricular significativa.

3. Justificación del proyecto

La implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo se justifica por la necesidad de promover una educación integral que reconozca y valore la diversidad cultural de nuestra sociedad. En un contexto tan diverso como el del Valle de Aburrá, es fundamental que los estudiantes conozcan y comprendan la historia, las luchas, los aportes y la riqueza cultural de las comunidades afrocolombianas. Esta iniciativa, además de cumplir con lo establecido en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1075 de 2015, busca:

- Fomentar la convivencia pacífica: Al promover el conocimiento mutuo y el respeto por las diferencias culturales, se contribuye a la construcción de una comunidad educativa más inclusiva y equitativa.
- Desarrollar competencias interculturales: Los estudiantes tendrán la oportunidad de desarrollar competencias interculturales que les permitirán relacionarse de manera respetuosa y efectiva con personas de diferentes orígenes.
- Fortalecer la identidad cultural: Para los estudiantes afrocolombianos, la cátedra representa una oportunidad para fortalecer su identidad cultural y sentirse orgullosos de sus raíces.
- Enriquecer la formación integral: El estudio de la cultura afrocolombiana aporta una perspectiva enriquecedora a las diferentes áreas del conocimiento, contribuyendo a una formación integral de los estudiantes.

4. Objetivo General

Fomentar en la comunidad educativa del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo una conciencia crítica sobre la diversidad cultural, con especial énfasis en la cultura afrocolombiana, a través de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, promoviendo el respeto, la valoración y la inclusión.

4.1. Objetivos específicos

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la diversidad cultural y los aportes de las comunidades afrocolombianas a la sociedad colombiana.
- Integrar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en los diferentes ejes temáticos del currículo, estableciendo conexiones significativas con las áreas técnico-industriales y otras disciplinas.
- Fortalecer la identidad cultural de los estudiantes afrocolombianos y promover el reconocimiento de su diversidad dentro de la comunidad educativa.

5. Marco normativo

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos, creada por la Ley N° 70 de 1993, se establece obligatoriamente en el área de Ciencias Sociales en todos los establecimientos educativos estatales y privados que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media. Los lineamientos curriculares avanzan en aspectos teóricos, pedagógicos y temáticos de la Cátedra.

Decreto 1122 de junio 18 de 1998

Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones. El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 11 y 21 del artículo 189 de la

Constitución Política, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 70 de 1993.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 7º de la Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana;
- Que es propósito de la Ley 70 de 1993, establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, con el fin de garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades;
- Que el artículo 39 de la mencionada ley establece la obligatoriedad de incluir en los diferentes niveles educativos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como parte del área de Sociales.
- Que el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 establece como obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, el fomento de las diversas culturas, lo cual hace necesario que se adopten medidas tendientes a su articulación con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993.
- Que el decreto 1421 de agosto 29 de 2017, reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, se adapta al proyecto de Afrocolombianidad al enfatizar la importancia de la diversidad y la equidad en el sistema educativo, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes, sin discriminación alguna.
- Que la ley 1620 de 2013 establece, que el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se adapta al proyecto de Cátedra de Estudios Afrocolombianos, al resaltar la importancia de la convivencia pacífica y el respeto por la diversidad cultural. Con esto, se promueve la formación de ciudadanos activos y conscientes de sus

derechos y deberes, lo cual es fundamental para fortalecer la identidad y el reconocimiento de la comunidad afrocolombiana en el ámbito educativo.

DECRETA:

Artículo 1º. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2º. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.

Parágrafo. En armonía con lo dispuesto por el artículo 43 del Decreto 1860 de 1994, las instituciones educativas estatales deberán tener en cuenta lo establecido en este artículo, en el momento de seleccionar los textos y materiales, para uso de los estudiantes.

Artículo 3º. Compete al Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, con la asesoría de los demás órganos del Gobierno Escolar, asegurar que, en los niveles y grados del servicio educativo ofrecido, los educandos cumplan con los siguientes propósitos generales, en desarrollo de los distintos temas, problemas y proyectos Pedagógicos relacionados con los estudios afrocolombianos:

- a) Conocimiento y difusión de saberes, prácticas, valores, mitos y leyendas contruidos ancestralmente por las comunidades negras que favorezcan su identidad y la interculturalidad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país;
- b) Reconocimiento de los aportes a la historia y a la cultura colombiana, realizados por las comunidades negras;
- c) Fomento de las contribuciones de las comunidades afrocolombianas en la conservación y uso y cuidado de la biodiversidad y el medio ambiente para el desarrollo científico y técnico.

Artículo 4º. Los establecimientos educativos estatales y privados incorporarán en sus respectivos proyectos educativos institucionales, los lineamientos curriculares que establezca el Ministerio de Educación nacional, con la asesoría de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades negras, en relación con el desarrollo de los temas, problemas y proyectos pedagógicos vinculados con los estudios afrocolombianos, atendiendo, entre otros criterios, los siguientes:

- a) Los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, como base de la equiparación de oportunidades;
- b) El contexto sociocultural y económico en donde se ubica el establecimiento educativo, con pleno reconocimiento de las diferencias;
- c) Los soportes técnico-pedagógicos y los resultados de investigaciones étnicas, que permitan el acercamiento, la comprensión y la valoración cultural.

Artículo 5º. Corresponde a los Comités de Capacitación de Docentes Departamentales y Distritales, reglamentados mediante Decreto 709 de 1996, en coordinación con las Comisiones Pedagógicas Departamentales, Distritales y Regionales de Comunidades Negras, la identificación y análisis de las necesidades de actualización, especialización, investigación y perfeccionamiento de los educadores en su respectiva jurisdicción, para que las instituciones educativas estatales puedan adelantar de manera efectiva, el desarrollo de los temas, problemas y actividades pedagógicas relacionados con los estudios afrocolombianos.

Artículo 6º. Para efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 39 de la Ley 70 de 1993, el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo orientaciones del Ministerio de Cultura y de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, diseñará procedimientos e instrumentos para recopilar, organizar, registrar y difundir estudios investigaciones y en general, material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual relacionado con los procesos y las prácticas culturales propias de las comunidades negras como soporte del servicio público educativo, para el cabal cumplimiento de lo regulado en el presente decreto.

Artículo 7º. Las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales prestarán asesoría pedagógica, brindarán apoyo especial a los establecimientos educativos de la respectiva jurisdicción y recopilarán diferentes experiencias e investigaciones derivadas del desarrollo de los temas, problemas y proyectos pedagógicos relacionados con los estudios afrocolombianos y difundirán los resultados de aquellas más significativas.

Artículo 8º. El Ministerio de Educación Nacional, con la asesoría de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, promoverá anualmente un foro de carácter nacional, con el fin de obtener un inventario de iniciativas y de dar a conocer las distintas experiencias relacionadas con el desarrollo de los estudios afrocolombianos.

Artículo 9º. Las escuelas normales superiores y las instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con los estudios afrocolombianos, en el momento de elaborar los correspondientes currículos y planes de estudio, atendiendo los requisitos de creación y funcionamiento de sus respectivos programas académicos de formación de docentes.

Artículo 10. El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, proporcionarán criterios y orientaciones

para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y ejercerán la debida inspección y vigilancia, según sus competencias.

6. Metodología

La metodología del Proyecto Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo se enfoca en integrar de manera transversal la Cátedra en la malla curricular del área de Ciencias Sociales, abordando temáticas específicas en cada grado y período académico. Se destaca el grado noveno, donde se profundizará en la historia, cultura y aportes de las comunidades afrocolombianas a la sociedad colombiana. Las estrategias metodológicas utilizadas para enriquecer el aprendizaje de los estudiantes en relación con la cultura afrocolombiana incluyen:

- Proyectos interdisciplinarios: promoción de proyectos que vinculen la Cátedra con otras áreas del conocimiento, como artes, lenguaje y tecnología, para ofrecer una visión integral de la cultura afrocolombiana.
- Trabajo colaborativo: fomento del trabajo en equipo y la participación activa de los estudiantes en la construcción del conocimiento, a través de dinámicas grupales, debates y exposiciones.
- Recursos didácticos diversos: utilización de diversos recursos didácticos, como videos, documentales, libros, música, obras de arte y testimonios de personas afrocolombianas, para enriquecer las clases y despertar el interés de los estudiantes.
- Visitas a lugares de interés: organización de visitas a lugares históricos y culturales relacionados con la comunidad afrocolombiana, como museos, centros culturales y barrios afrodescendientes.
- Invitación de expertos: participación de expertos en la temática afrocolombiana para compartir conocimientos y experiencias con los estudiantes.
- Uso de las TIC: empleo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para facilitar el acceso a información relevante y promover la investigación.

- Metodologías activas: implementación de metodologías activas de aprendizaje, como el aprendizaje basado en problemas, la gamificación y el aprendizaje servicio, para fomentar la participación y el desarrollo de habilidades.

Además, se establece un calendario de actividades detallando las temáticas a abordar en cada grado, con especial énfasis en el grado noveno. La evaluación del proyecto se realizará de forma continua y formativa, considerando la participación estudiantil, el desarrollo de competencias interculturales, la adquisición de conocimientos y el impacto en la convivencia escolar. Se realiza un seguimiento constante para identificar posibles mejoras y garantizar la efectividad de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

7. Recursos

Humanos:

- Equipo docente y directivo de la Institución.
- Profesionales especializados en psicología, trabajo social y pedagogía.
- Padres, madres y cuidadores de familia líderes.

Materiales:

- Aulas y espacios adecuados para las actividades.
- Materiales requeridos para cada espacio

8. Cronograma de actividades

Tabla 1. Relación general de actividades

Actividad	Fecha tentativa	Modelo dialogante	Propósitos del decreto 1122
“Desconfiando de la literatura de los opresores”	Semana 15 06 -10 abril 2026	Expresiones artísticas a partir de las sensibilidades que despiertan frases, cuentos y poemas de escritores y escritoras afrodescendientes	Conocimiento y difusión de saberes, prácticas, valores, mitos y leyendas construidos ancestralmente por las comunidades negras que favorezcan su identidad y la interculturalidad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país.
“Proceso de independencia: historias otras”	Semana 21 18 -22 mayo 2026	Reconstrucción histórica del proceso de independencia de Colombia, previa reflexión de comunidades excluidas y teniendo en cuenta historias silenciadas.	Reconocimiento de los aportes a la historia y a la cultura colombiana, realizados por las comunidades negras.
Reivindicación de nuestra herencia afro	Semana 32 11 -21 agosto 2026	Exposiciones y actividades prácticas orientadas por estudiantes de grado noveno y realizadas por docentes, acudientes y estudiantes.	Conocimiento y difusión de saberes, prácticas, valores, mitos y leyendas construidos ancestralmente por las comunidades negras que favorezcan su identidad y la interculturalidad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país.

A continuación, se presentan en los cuadros los planeadores de las tres actividades que hacen parte del proyecto pedagógico, los recursos didácticos y lecturas mencionadas en cada tabla se exponen en el “recursos didácticos”.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento oficial aprobado para la enseñanza técnica industrial por resolución nacional 1293 de febrero 20 de 1978.
Reconocida por el decreto 2850 de 1994 y adscrito al municipio de Medellín mediante decreto 01463 de 2007.
Identificado con **DANE:** 105001003441. **NIT:** 811.024.463-3



Planeador actividad 1. “Desconfiando de la literatura de los opresores”

Actividad transversal Institucional: Día del Idioma	Área de articulación: Lengua Castellana	Fecha: 10 de abril
Nombre de actividad: “Desconfiando de la literatura de los opresores”	Grados: Sexto a undécimo	

Propósitos	• Desarrollo del pensamiento: Reconocer parte del legado literario construido por representantes afrocolombianos y afrocolombianas a través de una consulta web. • Desarrollo del afecto: Identificar discursos discriminatorios ocultos en la literatura reproducida en el aula de clase. • Desarrollo de la acción: Manifestar relatos descubiertos de la interculturalidad étnica colombiana a través de la expresión artística.
Contenido	• Contenidos cognitivos: Literatura afrocolombiana. Obra de Manuel Zapata Olivella. Poesía de Lucrecia Panchano. • Contenidos procedimentales: El arte como medio de expresión y libertad. • Contenidos valorativos: Socialización de muestras artísticas y sus respectivos significantes.
Estrategias metodológicas	El docente plantea una situación problemática en la cual se invisibilizan saberes y conocimientos producidos por comunidades afrocolombianas, luego es mediador al presentar generalidades de la literatura afrocolombiana y algunos/as exponentes. El grupo de estudiantes, de manera individual y voluntaria profundiza en su lugar de vivienda la temática presentada y realiza una muestra artística de su preferencia en la cual exprese su sentir con relación a lo consultado.
Evaluación	En una exposición cada estudiante socializa sus hallazgos relacionados con la búsqueda voluntaria y presenta su expresión artística, de manera aleatoria se pregunta a estudiantes por el significado de las muestras presentadas y se finaliza con la descripción individual y de las reflexiones que deja la actividad. Conclusiones construidas por el grupo y cierre por parte del docente.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento oficial aprobado para la enseñanza técnica industrial por resolución nacional 1293 de febrero 20 de 1978.
Reconocida por el decreto 2850 de 1994 y adscrito al municipio de Medellín mediante decreto 01463 de 2007.
Identificado con **DANE:** 105001003441. **NIT:** 811.024.463-3



Planeador actividad 2. “Proceso de independencia: historias otras”

Actividad transversal Institucional: Día de la afrocolombianidad	Área de articulación: Economía y política	Fecha: 21 de mayo
Nombre de actividad: “Proceso de independencia: historias otras”	Grados: Sexto a undécimo	

Propósitos	• Desarrollo del pensamiento: Identificar personajes históricos afrodescendientes que tuvieron una participación importante durante el proceso de independencia. • Desarrollo del afecto: Reconocer las historias otras que dan voz y reivindican personajes olvidados de nuestra historia y que no son hombres, blancos, con descendencia europea y poder económico. • Desarrollo de la acción: Distinguir que la historia produce relatos que muestran u ocultan según intereses de quienes la construyen, promoviendo el conocimiento autónomo como medio de autotransformación.
Contenido	• Contenidos cognitivos: Proceso de independencia: desde la Rebelión de los comuneros (1781) hasta la Campaña libertadora (1819) • Contenidos procedimentales: Consultas bibliográficas y de web biografía • Contenidos valorativos: Historias otras y comunidades silenciadas
Estrategias metodológicas	La actividad está diseñada para realizarse inicialmente con el análisis de lecturas elegidas durante 4 sesiones de clase de sociales, para cuestionar la historia única, eurocéntrica y acrítica generalizada. Luego a partir de la construcción colectiva de relatos por parte de estudiantes, que luego, se compartirá con miembros del hogar para que, de manera creativa, realicen un video tipo TikTok para participar en un concurso.
Evaluación	La actividad permite establecer tres productos de poca complejidad pero que brinda la oportunidad de generar diálogos con integrantes del hogar en torno a una temática histórica apuntando al desarrollo de los propósitos de la actividad. Inicialmente son dos relatos colectivos a partir de sus presaberes, luego una descripción textual y creativa y por último un video (tipo TikTok) realizado de manera voluntaria que evidencie el reconocimiento de los aportes a la historia y a la cultura por comunidades afrocolombianas.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento oficial aprobado para la enseñanza técnica industrial por resolución nacional 1293 de febrero 20 de 1978.
Reconocida por el decreto 2850 de 1994 y adscrito al municipio de Medellín mediante decreto 01463 de 2007.
Identificado con **DANE:** 105001003441. **NIT:** 811.024.463-3



Planeador actividad 3. “Reivindicación de nuestra herencia afro”

Actividad transversal Institucional: Proyectos institucionales	Área de articulación: Ética y valores	Fecha: 20 de ago.
Nombre de actividad: “Reivindicación de nuestra herencia afro”		Grados: Sexto a undécimo

Propósitos	• Desarrollo del pensamiento: Reconocer los aportes de las contribuciones a la historia y a la cultura colombiana realizados por comunidades negras y su impacto en el medio académico y escolar. • Desarrollo del afecto: Visibilizar conocimientos, saberes y prácticas construidos ancestralmente por comunidades afrocolombianas que favorezcan su identidad y la interculturalidad • Desarrollo de la acción: Producir diferentes tipos de expresiones académicas y artísticas que den cuenta de su transformación personal teniendo como referente nuestra identidad pluriétnica.
Contenido	• Contenidos cognitivos: Interculturalidad, Comunidad triétnica, Corrientes étnicas. • Contenidos procedimentales: Saberes y prácticas ancestrales. La escuela como lugar de construcción del conocimiento y de transformación personal. • Contenidos valorativos: Aportes a la identidad nacional por parte de comunidades afrocolombianas.
Estrategias metodológicas	Durante la realización de la semana de presentación de proyectos en la institución, se cuenta con un aula de clases para realizar una muestra con los productos más significativos de las actividades realizadas anteriormente, sumado a las exposiciones, se dispone de un grupo de estudiantes que harán el papel de talleristas con breves presentaciones de los contenidos de la actividad y un pequeño pero significativo ejercicio alrededor de la pintura, el dibujo, la oratoria y la danza.
Evaluación	Para demostrar la manera como los y las estudiantes lograron una transformación personal en la medida que lograban construir los conocimientos en cada actividad anterior, para esta actividad se realizan pequeñas actividades en una actividad de “rincones de conocimientos”, dirigidos por estudiantes de noveno, previa capacitación suministrada por el docente, teniendo en cuentas los contenidos.

9. Referencias bibliográficas

- Abella, A. (2012). Las figuras de la revolución. En A. Abella, *El florero de Llorente* (Segunda ed., págs. 73- 86). Bogotá: Editorial Temis.
- Bixio, C. (2005). *Cómo construir proyectos: El proyecto institucional y la planificación estratégica*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Cerda Gutiérrez, H. (2001a). *Cómo elaborar proyectos: Diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales y educativos*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Cerda Gutiérrez, H. (2001ab). *El proyecto de aula: El aula como un sistema de investigación y construcción de conocimientos*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Cuesta Escobar, G., & Ocampo Zamorano, A. (2013). ¡Negras somos! Antología de 21 Mujeres poetas afrocolombianas de la Región Pacífica. Bogotá: Apidama Ediciones Ltda.
- De Zubiría Samper, J. (2014). *Los modelos pedagógicos: hacia una pedagogía dialogante* (Cuarta ed.). Bogotá: Editorial Magisterio.
- Dottridge, M. (2002). *La Abolición de la Esclavitud y sus Formas contemporáneas*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Galeano, E. (2016). *Los diablos del diablo*. Bogotá: Le monde diplomatique.
- Geulen, C. (2010). *Breve historia del racismo*. Madrid: Alianza Editoria S.A.
- Márquez, F. (2020). El territorio es la vida. En C. d. verdad, *Territorio* (págs. 9-20). Bogotá: Rey Naranjo Editores.
- Ngozi Adichie, C. (2018). *El peligro de la historia única*. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Not, L. (1983). *Las pedagogías del conocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ospina, W. (2012). Colombia: El proyecto nacional y la franja amarilla. En W. Ospina, ¿Dónde está la
- franja amarilla? (págs. 39-88). Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S.
- Zapata Olivella, M. (1997). *La rebelión de los genes*. Bogotá: Altamir Ediciones.